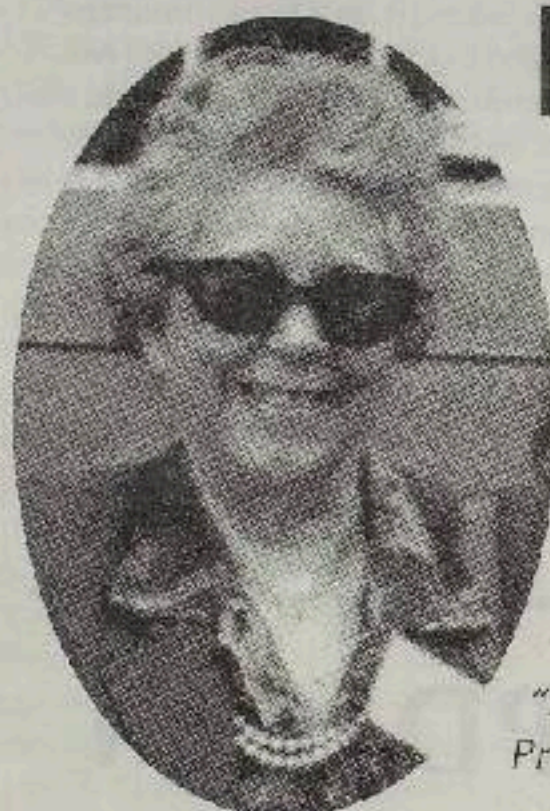




NO HAY ADIOS PARA ROSA

Quiénes conformamos los diversos cuerpos orgánicos de la A.P.D.H. hemos trabajado durante años junto a Rosa Pantaleón quien falleció en Buenos Aires el 7 de marzo. La conmoción espiritual ha sido profunda. Todos hemos sentido interpretado nuestro ánimo en un artículo que publicara en "Página 12" el copresidente de la A.P.D.H. y Diputado Nacional, Prof. Alfredo Bravo y, por esa circunstancia y como un homenaje de todos nosotros a Rosa, a continuación lo transcribimos.

Cuando nos encontramos, venías cargada de experiencias, nutrida en la lucha contra el fascismo, enriquecida por tu pelea constante por los derechos de la mujer y de la familia.

Hacía poco que habías retornado al país después de casi una década al frente de la Federación Democrática Internacional de Mujeres y te encontraste con que por aquí nada era igual que antes. En el aire había olor a pólvora y la muerte violenta comenzaba a ser moneda corriente.

Por entonces, bastaba con reiterar tres veces una misma letra, la A, para patentizar el espanto. Cada amenaza de la Triple A anticipaba el exilio o la muerte de quien la recibía.

Algo había que hacer ante tanta barbarie, y vos fuiste una de las personas a las que se les ocurrió convocarnos para la acción pacífica en aquella primera reunión en la Casa de Ejercicios Espirituales que dependía de la iglesia de la Santa Cruz. Nos invitaste a don Jaime de Nevares, al rabino Marshall Meyer, al obispo Carlos Gattinoni, a la doctora Alicia Moreau de Justo, a Raúl Alfonsín, a Oscar Alende, a Susana Pérez Gallart, a Adolfo Pérez Esquivel, a mí..., para que entre todos fundáramos la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Terminaba 1975, y muchos presumíamos que la multiplicación del horror se avecinaba. No nos equivocábamos. El 24 de marzo del año siguiente comenzaría la más sangrienta dictadura de la historia nacional.

Siempre te hacías un momento para atender los casos particulares. De eso da testimonio mi familia, a la que asististe como nadie cuando me tocó estar desaparecido.

La vuelta a la democracia te encontró en primera fila, reclamando la justicia que se debía reclamar.

Cuando algunos quisieron que me tocara ser diputado nacional, viniste a trabajar con nosotros; con ese grupo que pelea a diario, por eso de la diversidad, y que se une cotidianamente porque co-mulga con valores fundamentales.

Hoy se te antojó irte. Ni pienses que te voy a decir adiós. Los compañeros andan por ahí burlándose de tu ocurrencia de dejar vacante una de las vicepresidencias de la Asamblea y tu lugar en nuestro grupo de trabajo. Cada uno de ellos se comprometió a continuar tu tarea. ¿Sabés que pasa, Rosa Pantaleón? Vos sos la vida; y la muerte jamás le acierta a la vida.

Alfredo Bravo

DE LAS VILLAS A LAS CORTES

Los dirigentes y vecinos de las villas de emergencia y barrios carenciados porteños presentaron ayer un pedido de hábeas corpus colectivo ante la Corte Suprema. El motivo de la presentación, realizada a través de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, es "el informe de la Policía Federal, fechado en julio de 1996, elaborado a pedido del ministro del Interior, Carlos Corach, en el cual se hace un relevamiento ambiental, cultural, sexual, ideológico, religioso y de todo tipo de actividades" que ordenó efectuar en esos barrios el responsable de la cartera política.

Los vecinos solicitaron, además, una audiencia con el presidente Carlos Menem para que "deslinde las responsabilidades ante esta persecución

ideológica que nos remonta a épocas nefastas de la vida institucional de nuestro país".

El reclamo radicado ante la Corte solicita que el Poder Ejecutivo informe "sobre la autenticidad de la existencia del informe, sus causas y razones", que "la Policía Federal dé cuenta si existe orden restrictiva de la libertad hacia los firmantes" del recurso ante el máximo Tribunal y que "el Ministerio del Interior remita fotocopia autenticada del texto que circuló en el Senado de la Nación".

Los vecinos denunciaron que el trabajo de inteligencia ordenado por Corach "lesiona nuestras garantías constitucionales" e "implica un riesgo cierto para el valor de la vida humana", máxime teniendo en cuenta "las épocas nefastas de nuestro país que en nada se condicen con el Estado de Derecho".

Nota publicada en Página/12

Delegación de la APDH en Mar del Plata

Pese al mal tiempo que hubo en Mar del Plata para la fecha de reactivación de la delegación en esa ciudad, la Vicepresidenta, Susana Pérez Gallart y el Vocal, el Obispo Metodista Aldo Echegoyen, participaron de una reunión muy nutrida y, lo que es más importante a los fines de la APDH, de amplia pluralidad.

Los trabajos previos del grupo empeñado en la reorganización de la APDH marplatense habían dado su fruto y representantes de diversos partidos políticos, profesionales, gente del teatro, la música y diferentes expresiones de la comunidad, concurren a la convocatoria.

El acto que se llevó a cabo en los salones de la Asociación de Arquitectos, totalmente colmados, dio comienzo con un homenaje al Dr. Armando Fertitta, líder zonal en la defensa de los derechos humanos, que falleció hace pocos meses en Mar del Plata.

La Sra. Pérez Gallart manifestó el sentir de la APDH diciendo: "estoy conmovida por esta reunión que refleja un decidido compromiso en favor

de los derechos humanos, de parte de quienes componen la delegación". Por su parte, el Obispo Echegoyen subrayó "el lugar de la APDH como espacio de referencia y valoración de la vida en medio de un contexto de crisis de valores y desvalorización humana".

El acto se clausuró con la entrega de certificados a los miembros del Consejo de Presidencia local: Prof. Carlos Baldino, Dr. Alfredo Battaglia, Dr. Carlos Martín, Sr. Carlos Nivio, Escr. Oscar Pagni, Prof. Fernando Rodríguez Facal, Cont. María del Carmen Viñas, Dr. Juan Carlos Wlasic, Pastor Ernesto Nielsen.

La Mesa Ejecutiva Reorganizadora quedó integrada de la siguiente manera: Presidentes: Luis Carro y María del Carmen Viñas, Vicepresidentes: Norberto Pérez y Gerardo Feuer, Secretario: Daniel González, Vocales: Eduardo Bronzini, Daniel Barragán, Pablo Farías, María de los Ángeles Gioiello, Marisa Burlastegui, Jorge Gonzales, Alicia Carlon, Belén Marini, Lucía Martín, Miguel Bartolucci, Héctor Barbero, Beatriz Arza y Eduardo Andreotti Raminain, Fiscal: Alejandro Lavandeira.

La desocupación

Históricamente, desde el poder y desde la última dictadura se ponen en marcha políticas destinadas a producir cambios drásticos en el tejido social y en la subjetividad colectiva, cambios que apuntan a la *fragmentación de la red social*.

Como decía el torturador en el "Sr. Galindez", de Pavlovsky, "Por cada uno que tocamos, mil paralizados de miedo. Nosotros acutamos por irradiación". Por cada desocupado... ¿cuánto terreno fértil para aterrorizar?, según esta lógica. La *amenaza de desocupación* funciona como "chantaje social" que hace presión para aceptar cualquier tipo de condiciones laborales y "porque hay muchos esperando su puesto y por menos plata". Además, la ausencia de seguro de desempleo que garantice condiciones mínimas de vida, *coacciona al desempleado* a aceptar cualquier tipo de condiciones laborales y disciplina a los ocupados. La desocupación es una amenaza colectiva, estructural y "desocializada".

La institucionalización del desempleo promueve la resignación, el conformismo y la aceptación de condiciones de trabajo y de vida no dignas. Uno de los efectos de la desocupación es la paulatina *inmovilización de los estratos sociales* que tienden a volver a una condición de derrotismo, fatalismo y pasividad.

La desocupación y la amenaza constante de perder el trabajo son *violencias* que se ejercen contra los sujetos y que producen angustia traumática.

Ya en 1893 decía Freud con respecto a las experiencias traumáticas: "lo que es eficaz para el síntoma es el afecto de terror". Esto es lo que hace de un acontecimiento un trauma. Freud recalca que el trauma de origen social produce "estupor inicial, paulatino embotamiento, anestesia afectiva, abandono de toda expectativa (...) y alejamiento de los

demás". Se promueve la inermidad y el desamparo, expuestos e indefensos ante el deseo de muerte de un otro que considera masa sobrante a sus congéneres.

La *violencia* impuesta por la flexibilización laboral o por el desempleo queda anclada dentro de los ciudadanos en su cuerpo, en su musculatura, como una *tensión reprimida* y en su mente como una culpabilidad asumida. Provoca un estado de *inhibición y/o explosiones* periódicas de violencia hacia su pareja o sus hijos.

La *cotidianidad* se modifica dado que el trabajo impone una estructuración del tiempo y de los ritmos, hábitos y costumbres que servían de marco contenedor y regulador al trabajador y su familia.

La desocupación significa una persona arrancada de su lugar, de su grupo de pertenencia y referencia, de su cotidianidad, de la vida de relación laboral, de códigos compartidos. Genera vivencias de *desarraigo*. ¿quién soy yo y para quién?

Así, se siente rechazado y no busca trabajo para no exponerse a un nuevo rechazo y desilusión. Quienes han perdido su trabajo se encuentran en una situación de *duelo*: la tristeza al perder algo tan valorado se traduce en decaimiento físico, disminución de la autoestima, autorreproches, sufrimiento mental y aislamiento.

Generalmente, con la desocupación se instala la incertidumbre con respecto a su *subsistencia* y la de su familia. Cuando desempleo va *asociado a pobreza*, el individuo empieza a enfrentarse con situaciones humillantes (desde pedir dinero y eludir los pagos hasta mendicidad o delincuencia, como robo, tráfico de drogas, etcétera).

El *proyecto de vida*, el *proyecto vital compartido*, queda así cercenado. El único proyecto seguro es la incertidumbre. *Genocidio, desocu-*

pación, masa sobrante, "somos números", son expresiones que aluden al Terrorismo de Estado. En efecto, así como en la última dictadura los ciudadanos perseguidos y castigados por el Terrorismo de Estado fueron estigmatizados para justificar sus violaciones -"por algo será", "algo habrán hecho"- lo mismo sucede con los desocupados víctimas de estas dictaduras económico-financieras; son estigmatizados, se los acusa y se los trata de expulsar, se convierten en desaparecidos sociales que mueren de muerte lenta: por desnutrición, suicidios, mayor incidencia de morbilidad y exclusión social.

Quiero recalcar la importancia de la *respuesta del entorno social* a la desocupación, en el modo en que la pareja tramitará esta situación traumática. Su desvalimiento y aislamiento se aminoran al ser contenidos por una estructura más amplia, cuando pasan a insertarse y ser reconocidos en otros estamentos sociales. El *cómo son contenidos* y *cómo se reinsertan los desocupados* es esencial porque la pareja y la familia aislados no pueden tramitar esta situación.

Tengamos presente que la *impunidad* con que sigue ocurriendo el desempleo amenaza nuestros cuerpos, nuestras mentes, nuestras relaciones sociales y nuestras instituciones. Para no convertirnos en "población de riesgo", al estar expuestos a una sobrecarga adicional, creo que es necesario agruparnos, juntos repensar alternativas, propuestas y buscar los focos resistenciales a la opresión que operan en los intersticios más inesperados de cada uno de nosotros, de cada pareja, de cada familia y del entramado social. Es por ello que desde la Comisión de Salud Mental, APDH implementó grupos de reflexión para personas afectadas por la desocupación.

Lic. Elina Aguiar, coordinadora de la comisión Salud Mental de APDH

LA POBREZA EN 1996

La pobreza en las ciudades argentinas ha aumentado sensiblemente a partir de los procesos de ajuste, reforma del Estado y la aplicación de economías de mercado. Un informe del Banco Mundial del mes de julio de 1996 sitúa a la Argentina, junto con Brasil, Colombia, Guatemala y Nicaragua con el mayor crecimiento de los índices de pobreza urbana.

Las personas víctimas de la pobreza son aquellas que se encuentran por debajo de la línea de subsistencia. El último informe del INDEC habla de un 28% de la población afectada por la pobreza, lo que compromete seriamente la seguridad alimentaria de la población. De persistir las actuales condiciones, en el mediano plazo se advertirán devastadoras consecuencias para el estado de salud de la población.

La población en situación de inseguridad alimentaria, ya sea por ingresos, necesidades básicas insatisfechas y desocupación, se eleva a una cifra cercana a los 4 millones de personas, entre las cuales un millón y medio son menores de 6 años.

Situación habitacional

Producto de la crisis estructural y sin políticas sociales de contención se ahonda el déficit habitacional de la Argentina. En el período 1995-1996, este déficit llega a los siguientes índices:

TOTAL DE POBLACIÓN Y HOGARES EN SITUACIÓN HABITACIONAL DEFICITARIA

Población:	12.782.279
Hogares:	3.039.018 (33%)

Índice de desempleo

Octubre de 1996	
Desempleo:	17,35
Subocupación:	3,60
Total:	30,5

En mayo de 1994, el 41,4 % de la población económicamente activa (PEA) no trabajaba o estaba en actividades insatisfactorias en cuanto al número de horas trabajadas y a los niveles de productividad. En octubre de 1996 se elevaba al 45%. Esto equivale a 6.400.000 personas.

En síntesis, mayor desempleo, amplia oferta laboral y precarización son los rasgos sobresalientes en cuanto oferta del actual mercado de trabajo. Estas cifras indican que se están violando derechos humanos fundamentales proclamados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Constitución de la Nación Argentina y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Fuentes: Secretaría de la Vivienda, INDEC, Banco Mundial, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, informe Argentina sobre Derecho Humano, Investigación APDH.

JUBILADOS

Los derechos humanos fundamentales de los ancianos están desconocidos por medidas arbitrarias del Estado, como la reducción de las contribuciones patronales que se ubican en el orden del 40% del promedio fijado por ley. Esto equivale a una pérdida para los jubilados de 2.662.000 pesos por año. La flexibilización laboral, el aumento de la desocupación y el trabajo en negro también contribuyen al quiebre del sistema.

La obra social de los jubilados (PAMI) ha sido prácticamente vaciada; los servicios se han deteriorado al extremo de poner en peligro de muerte a los ancianos por falta de atención médica adecuada, lo que constituye en los hechos un virtual abandono de persona.

Fuente: Plenario Permanente de Organizaciones de Jubilados

IMPUNIDAD

Existe en la Argentina una pena de muerte extrajudicial. A partir de los casos de gatillo fácil, desde 1987 hasta 1996 incluido, se han producido más de 287 casos de muertes provocadas por la Policía de Buenos Aires, Policía Federal Argentina y policías provinciales. La mayoría de los muertos son jóvenes y pobres.

Salvo excepciones, estos asesinatos gozan de impunidad.

Fuente: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba, Liga Argentina por los Derechos Del Hombre, Investigación APDH.

Com. de Paz y Derechos Económicos y Sociales

LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Los derechos humanos de la mujer han sido reconocidos como tales hace pocos años. En el siglo pasado, los documentos que se referían a los derechos inalienables, ya sea el acta de independencia de Estados Unidos o la proclama de la revolución francesa, hablaban de los derechos del hombre y del ciudadano, excluyendo así claramente a las mujeres, ya que en esa época estaban muy lejos de alcanzar la condición de ciudadanas.

En 1926 en nuestro país, al tratarse la reforma del Código Civil, Mario Bravo, diputado socialista, decía: "Cabe protestar por la casi esclavitud de la mujer, tan frecuentemente incapacitada por la ley y tan poco protegida contra la inconducta del marido" y agregaba: "no puede haber democracia en el Estado y autocracia en la familia". La mujer no gozaba entonces de ningún derecho civil, era equiparada a un incapaz. Esta situación de total dependencia —primero del padre, luego del marido— era la norma hace apenas 70 años.

En 1948, las Naciones Unidas emiten la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este documento establece en sus 30 artículos una serie de valores éticos, que hacen a la dignidad de las personas y que los Estados se comprometen a respetar y promover. Esta declaración tiene además un significado muy especial para la mitad de la humanidad, las mujeres, pues establece el principio de no discriminación y proclama que todos los seres nacen iguales en dignidad y derechos.

Sin embargo, 30 años después, en 1979, la misma Asamblea General de la ONU, "preocupada al comprobar que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones", proclamó la Con-

vención que elimina todas las formas de discriminación contra la mujer.

Dicha Convención ha sido calificada como la Carta Magna de los derechos de la mujer. En ella los Estados se han comprometido a "adoptar las medidas adecuadas para modificar, sancionar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer".

Esta Convención fue aprobada en nuestro país en 1985, por la ley nro. 23.179. A once años de su vigencia aún son muchos los inconvenientes que subsisten para el pleno cumplimiento de esta ley destinada a producir profundos cambios en nuestra sociedad. Efectivamente, en nuestra cultura está tan arraigada la dominación del varón y predomina tanto el punto de vista masculino que hombres y mujeres casi siempre lo confunde con la realidad.

En este contexto sexista, un problema tan grave como la violencia familiar permaneció oculto durante siglos. Recién en la década del 70 se comienza a denunciar y a discutir, pero se tropieza con estructuras legales muy consolidadas y con pautas culturales muy arraigadas.

La violencia familiar es una constante que se da en todos los niveles sociales y económicos y en todas las edades. Esta situación provoca graves deterioros en el grupo familiar y muchas veces la muerte de la víctima, que en el 75% de los casos es la mujer. Estudios realizados nos muestran que la mitad de las parejas han vivido situaciones de violencia, que el 25% vive una relación violenta y que el 30% de las mujeres víctimas de homicidio son asesinadas por sus parejas. Otra forma frecuente de violencia familiar es el abuso sexual. Según datos de la

UNICEF de Argentina, el 82% de las violaciones a menores es responsabilidad de familiares muy cercanos, padres, abuelos, tíos o hermanos.

En 1994 se aprobó la Ley de Protección contra la Violencia Familiar (24.417) y en marzo de 1995 se aprobó la Ley 24.632, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Esta ley afirma que la violencia contra la mujer constituye *una violación a los derechos humanos* y entiende como violencia cualquier acción o conducta que cause sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer *tanto en el ámbito público como en el privado*. También recomienda capacitar al personal encargado de administrar justicia y a la policía para impedir la frustración de las denunciantes. Asimismo establece la necesidad de crear refugios para las víctimas de violencia.

Otro tema que hace a los derechos humanos de la mujer son los derechos reproductivos. Según datos del INDEC (1994) en nuestro país se realizan entre 300 mil y 400 mil abortos por año (el 35,76% de los embarazos). Los abortos clandestinos producen la muerte de 200.00 mujeres al año y constituyen la tercera causa de muerte entre las mujeres en edad de procrear.

Ante esta alarmante realidad, urge la sanción del proyecto de ley que ya cuenta con media sanción de Diputados y bajo el título de "procreación responsable" espera la aprobación del Senado. Este proyecto asegura el acceso gratuito de las mujeres a la información y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos y su correcta utilización, así como la prescripción y colocación de los mismos.

continúa en la página siguiente

También deberían encararse planes de educación sexual, pues cada vez aumenta más el número de madres-niñas y disminuye el promedio de edad de las embarazadas, a la vez que crece la prostitución infantil y se da a edades más tempranas. Actualmente, frente a las complicaciones relacionadas con el embarazo, los abortos clandestinos y los peligros del SIDA, las mujeres de escasos recursos están desprotegidas de derechos y servicios.

La situación de discriminación que sufre la mujer es muy amplia, se da en todas las esferas de la vida. Si hablamos de mujer y pobreza, mujer y trabajo, mujer y poder, en todos esos ámbitos y en muchos otros encontramos discriminación de género. Me he referido solamente a violencia contra la mujer y a salud reproductiva porque considero que requieren solución urgente ya que en estos graves problemas está en juego no sólo la dignidad de las personas sino, en forma directa, el derecho a la vida.

Recordemos que el respeto y promoción de los derechos humanos de la mujer es una obligación constitucional, ya que ese rango han adquirido las Convenciones y Pactos de Derechos Humanos, pero sobre todo es un deber moral, es una deuda histórica con el género mujer.

Para lograr el cumplimiento efectivo de esos pactos internacionales será necesario: 1) Promover la legislación destinada a acelerar el proceso de igualdad entre ambos géneros. 2) Delinear y ejecutar planes de acción positiva a nivel nacional, provincial y municipal, destinados a convertir la igualdad de derechos en igualdad de hecho. 3) Concientizar a través de campañas a mujeres y hombres sobre los derechos humanos de la mujer y difundir la realidad de los graves problemas específicos del género mujer, tan serios y tan poco asumidos por la sociedad.

Susana Pérez Gallart, coordinadora de la comisión de la Mujer

Educación

EL SEXO DE LOS ÁNGELES

La discusión pública sobre educación se ha vuelto un objeto sin sustento. No se discuten políticas alternativas de educación, ni orientaciones capaces de poner la educación al servicio de un proyecto de país, ni se discute tampoco la distribución de asignaciones.

¿Por qué? En primer lugar, porque la Ley Federal de Educación, seguida de los Contenidos Básicos Comunes y las resoluciones ministeriales funcionan de arriba hacia abajo, sin intervención ciudadana. Pero en segundo lugar -y esto es lo más importante-, porque al no cumplirse la ley del propio gobierno que asegura un presupuesto suficiente para el proyecto educativo toda discusión es ociosa.

Desde las escuelas y desde la ciudadanía, la situación en materia tan crítica como la educativa se vive como un despojo a las personas y al cuerpo específico que forman los docentes.

Cotidianamente, lo concreto en la educación se caracteriza por cierre de cursos, clases superpobladas, desplazamientos irracionales de docentes (por ejemplo, profesores preparados para dar una materia a quienes se obliga a afrontar otras asignaturas que no son de su incumbencia), falta de presupuesto para el mantenimiento de los edificios escolares (falta de vidrios, cloacas) y de provisión de elementos básicos (boletines, libros de tema, tizas, borradores, etcétera) y sobre todo, falta de atención a las condiciones laborales del docente y silencio ignominioso con respecto a los insignificantes sueldos que recibe.

Con toda razón la Ministra Susana Decibe, al hablar del presupuesto educativo no dice una palabra sobre educación y sí se refiere extensamente a la ética de los europeos que pagan sus impuestos y a la difícil época que a ella le toca ocupar su cartera. (La Nación, 9/12/96)

Por cierto, no menciona factores tan gruesos como los pagos periódicos de los intereses de la deuda externa y los formidables flujos de dinero desviados hacia quién sabe qué destinos que la justicia no indaga.

Hablar de educación es hoy un esfuerzo metafísico, aunque los educadores argentinos -nosotros sí- tenemos derecho a seguir exigiendo las mejores condiciones para empezar a hablar de una buena educación.

Comisión de Educación

Crisis del hospital público

El ajuste indica que se deben disminuir los gastos sociales para pagar los intereses de la deuda externa y abrir más espacio al capital privado. Es, sin lugar a dudas, una política deliberada que impacta de lleno en el funcionamiento del hospital público y que resiente seriamente la atención que, prioritariamente, era antes casi exclusivo de los pobres.

La atención hospitalaria se ha extendido a los sectores de "los nuevos pobres" provenientes de la clase media, que carecen de una red adecuada de seguridad en salud. Son sectores que se vuelven muy vulnerables social y económicamente. Esta situación desborda las posibilidades de atención adecuada, el Estado se retira paulatinamente del resguardo de la salud de la población.

Lo salvaje del ajuste hace que el hombre sólo sirva si cierran las cuentas que deben mostrarse a F.M.I.; si ello no ocurre, se transforma en material desechable. Si se enferma, no puede ni siquiera refugiarse en el hospital público, sólo le queda el desamparo y a veces, el triste destino de morir en una guardia de hospital porque faltó un respirador artificial, tal como le sucedió al joven Fabián Javier Aguirre en julio de 1995. Murió en un hospital del Conurbano Bonaerense, luego de esperar doce horas por una cama de terapia intensiva.

Los niños del conurbano que padecen enfermedades graves o necesitan tratamientos de urgencia, deben padecer, junto con sus padres, largas horas para ser atendidos en los desgarnecidos hospitales públicos de nuestro país.

A medida que aumenta la desigualdad en la distribución del ingreso y el desempleo, se da un fenómeno polar. La falta de empleo de los que viven en la pobreza no sólo produce desnutrición, los hombres caen en la desesperación, las mujeres desempleadas tendrán anemia y la consecuencia inmediata son niños de bajo peso (Dr. José Carlos Escudero, sanitarista).

La clase media ocupada aumentó el ritmo de trabajo y vive con miedo de que la echen del empleo.

Por estas causas hoy se observa un crecimiento notable de cuadros de estrés, asma bronquial, problemas en la sexualidad e hipertensión.

Con las obras sociales colapsadas, en gran parte por la corrupción de los dirigentes, en parte porque hay una gran cantidad de personas trabajando "en negro" o porque al aumentar el desempleo hay muchos menos que cotizan en la seguridad social y con los hospitales sin financiación adecuada, las violaciones a los derechos humanos se intensifican y agravan día a día.

Situación del PAMI

Antes de su incorporación al presupuesto nacional, el PAMI operaba como una entidad de derecho público no estatal, con autarquía financiera y cuyos ingresos eran provistos por los propios jubilados y por los trabajadores en actividad. El Estado nacional no aportó nunca para su mantenimiento desde su creación por la ley 19.032.

El PAMI brinda atención a 4.350.000 jubilados y pensionados.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE CADA POBLACIÓN

El 75% de la población rural y el 27% de la población urbana carecen de acceso a cantidades adecuadas de agua segura.

Un 35% de la población del país carece de agua potable. Un 65% carece de cloacas.

La desnutrición energético-proteica y la deficiencia de micro-nutrientes afectan todavía a sectores muy crecientes de la población. Las enfermedades nutricionales ocupan el 1,5% de la mortalidad del país.

En el Hospital de niños de la ciudad de Buenos Aires, hoy se atienden chicos con malnutrición proteico-calórica, lo que constituye un dato sin precedente.

Enfermedades relacionadas con la mala calidad de los alimentos por deficiencia de control estatal: hipertiroidismo, intoxicación parálitica por moluscos, gastroenteritis microbiana, hepatitis, triquinosis, envenenamiento por plaguicidas y otros químicamente.

Estas enfermedades ejemplifican el retiro del Estado del control y la prevención de la salud de la población.

Fuentes: Clarín, en base de datos del ANSES, Unión de trabajadores del PAMI, UNICEF, Dr. Carlos Escudero (sanitarista), Organización Panamericana de la Salud.

Investigación: Pampa Mercado

SOBREVIVIENDO

Para muchos ciudadanos de nuestro dilatado territorio, que la APDH se ocupe de los derechos de los pueblos indios parece algo exótico. Es comprensible, porque en la conciencia colectiva no está arraigada la noción de que existen pueblos preexistentes a la nación argentina. En rigor, pasa bastante desapercibida la existencia de unos veinticinco pueblos indígenas que viven en comunidades de distintos tamaños en dieciocho provincias y en la Capital Federal.

Cuando planteamos el tema indígena, la conciencia colectiva suele remontarse a aquellos bravos dirigentes indígenas que resistieron la invasión y la colonización europea, preservando algunas partes de su territorio ancestral. Acaso hacemos memoria de otros nombres de caciques que se sumaron a los ejércitos nacionales en las luchas por la independencia y, por fin, ya más cercanos a nosotros, los pueblos y dirigentes indígenas que enfrentaron a los ejércitos en las campañas del desierto, llevadas a cabo por Rosas primero y Roca después.

Esto es, los indígenas parecen propios de un pasado de siglos, por lo tanto ¿qué derechos habrá hoy que defender respecto de tales pueblos? La primera noticia tiene que ver con el derecho primordial, el derecho a la vida. A pesar de la actitud etnocida de nuestra cultura y conciencia colectiva, debemos subrayar que *los pueblos indígenas sobreviven* y que su población total se estima en alrededor de 600 mil personas desde Salta a Tierra del Fuego. Pero luego de este reconocimiento hay que dar la segunda noticia: la sociedad argentina mantiene a estos pueblos preexistentes prácticamente excluidos de la vida nacional.

Los sobrevivientes habitan las tierras más agrestes y pobres que podemos imaginar, tierras a las que fueron arrinconados por la fuerza de las armas o por el imperio del poder de otros interesados en poseer sus territorios. En este punto se plantea hoy la problemática fundamental: *los pueblos indios necesitan tierra, y tierra de la buena, para poder vivir*. Necesitan más tierra que el común de la gente porque conforman otro tipo de sociedad, distinta de la sociedad de mercado. En su sociedad no existe acumulación privada de los bienes de capital ni división del trabajo, no hay explotación ni salario. La sociedad indígena sobrevive en medio de una sociedad de mercado que a veces se dirige al indígena —como los antiguos colonos ibéricos— para hacerlo peón o mano de obra estacional y barata para las distintas zafas que se dan en nuestro país.

La APDH está empeñada en acompañar a las comunidades indígenas en el reconocimiento legal de sus tierras para que puedan desarrollar con el debido respeto sus propias pautas culturales y su identidad como etnias con lengua, arte e industria propias. Ahora bien, las comunidades indígenas no viven del pasado ni en el pasado, procuran vivir el tiempo presente como ciudadanos de nuestro mundo pero no como ciudadanos de segunda, sino como personas de pleno derecho. Observan con curiosidad que existen muchas comunidades foráneas que desarrollan sus valores culturales, preservan su idioma y mantienen sus concepciones religiosas. Pero no acompañan la lógica de la sociedad dominante que las priven de lo necesario para desarrollar sus pro-

pias culturas, sus valores, religiosidad e idioma.

La Constitución Nacional reformada en 1994 garantiza los derechos para edificar la propia identidad como pueblo. Sin embargo, en los hechos se observa que, con contadas excepciones, falta voluntad política y voluntad ciudadana para acompañar tal proceso. Debemos saber que los pueblos indígenas podrán participar plenamente de la vida del país con toda la riqueza de sus ancestrales culturas cuando la República cambie de política y determine la aplicación de los recursos necesarios para cambiar una situación de exclusión.

Planteado así quizás parezca una utopía, pero tenemos que reconocer que hay otras naciones que han cambiado su política indígena. En Canadá, Australia, Panamá y Nueva Zelanda —para nombrar algunos pocos países— se han dado los pasos necesarios para que el indígena ya no sea un personaje del pasado ni un ciudadano de segunda sino una persona que en la plenitud de su capacidad humana es capaz de contribuir a la realización de una sociedad pluralista y pluriétnica. En Argentina ya no tenemos ninguna excusa para tratar a los indígenas como los hemos estado tratando. Tienen los mismo derechos que el resto de la población del país, sólo que la Constitución Nacional les reconoce algunos más por ser pueblos y culturas preexistentes. Me parece que esto indica la necesidad de cambiar una política que se mueve a paso somnoliento por otra política con la cual la suerte de estos pueblos reciba la prioridad que les reconoce la Carta Magna y el derecho.

Hugo Ortega

ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES

Comisión de Educación

27/2: Declaración sobre la nueva estructura de la escuela media. (Se envía al Ministerio de Educación, a los periódicos, y se publica en el Boletín de la APDH)

7/3: Jornada de Derechos Humanos, en el Profesorado de Jardín de Infantes, Instituto Sara C. de Eccleston (de 9 a 10 hs. y de 13:45 a 15 hs.)

27/3: A pedido de Ediciones Aula Abierta y para un informe que desarrollan con motivo de cumplirse 20 años del golpe de Estado, se elaboran Ejes temáticos para una clase destinada a adolescentes en alusión al golpe de Estado y a la última dictadura militar.

24 y 31/8: Taller "Holocausto y Genocidio Argentino", para "Memoria y Justicia", en la Asociación de Abogados. (Para docentes.)

29/8: Participación en una cátedra de Diseño Gráfico en la Facultad de Arquitectura, carrera de Diseño Gráfico. (Charla y preguntas.)

3/10: Participación de la conferencia de prensa de la Multisectorial, en el Hotel Castelar. Elaboración de un comunicado firmado por Madres Línea Fundadora, Abuelas, APDH, SUTEBA, CTERA y otros. (Sobre declaraciones de la Directora General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Graciela Giannettasio.)

23/10: Participación en la Jornada de Convivencia del Colegio Carlos Pellegrini: Taller de derechos humanos, de 8:30 a 10 hs. Y de 20 a 21:15 hs. (Para alumnos del colegio, sobre el tema "Discriminación").

Comisión de Salud Mental

Básicamente esta comisión ha estado desarrollando su tarea en temas que hacen a la desocupación.

Se organizaron tres Talleres de Reflexión para personas afectadas por la desocupación, que tenían una duración de dos horas y media por semana, durante un período de tres meses. Estos talleres estuvieron coordinados por psicólogos y se llevaron a cabo en nuestra sede de la calle Callao.

Sobre este mismo tema, que tanto afecta a la sociedad de nuestro país, se dictaron conferencias, seminarios y talleres en la Universidad Nacional de Buenos Aires y

Paraná y en las ciudades de El Bolsón (Río Negro) y Bahía Blanca (Buenos Aires).

Canales de TV por cable y diversas radios requirieron en diversas oportunidades la intervención de los integrantes de la Comisión en discusiones sobre desocupación.

La Lic. Elina Aguiar que preside esta Comisión fue enviada por la APDH a Santiago de Chile para presentar una ponencia en el Seminario sobre "Impunidad y sus efectos en los procesos democráticos" que organizaron CODEFU, FASIC y SERPAJ (Chile) en diciembre de 1996.

Comisión de la Mujer

La Comisión de la Mujer y sus Derechos desarrolló importantes actividades relacionadas con la temática de la violencia hacia la mujer. Una de ellas fue la elaboración de un librito de difusión auspiciado por la Fundación "Friederich Eber" titulado "Violencia familiar. Mujer golpeada II". Este trabajo está dirigido a diferentes sectores de la comunidad, actualizando lo producido en el año 1987. A cargo de su realización estuvieron la Lic. María Cristina Vila y la Dra. Susana Finkelstein.

Asimismo, y con el auspicio del Programa Fondo de Canadá, se llevó a cabo un programa educativo para mujeres en sindicatos. Parte del mismo fue la producción de un video testimonial cuyo objetivo es servir como disparador en las actividades a llevarse a cabo con mujeres trabajadoras. La coordinación científica estuvo a cargo de la Lic. María Cristina Vila y la realización de cámara a cargo de Mabel Maio. El 18 de junio, en la sede de la APDH, se exhibió este video seguido de un debate.

Las actividades de concientización fueron desarrolladas para el FICAM (Foro de Investigación y Capacitación para la Mujer Trabajadora, integrado por: SUETRA, PECIFA, FAOPCHPYA, ASIMRA, INET, LUZ Y FUERZA de Tucumán). Se realizó en la sede de la Asociación Bancaria y se contó con una asistencia nutrida.

Se realizó también en la sede central del Sindicato Gráfico Argentino, para la organización Comunidad de Muejres Gráficas, con la conducción de Mirta Henault y gran participación de las concurrentes. En todas estas actividades se distribuyó un tríptico editado con consignas y direcciones útiles para mujeres víctimas de la violencia.

Como cierre de actividades del año, la Comisión de la Mujer y sus Derechos llevó a cabo una mesa-debate sobre "Protagonismo de la mujer en la crisis económica". Las panelistas invitadas a exponer fue-

continúa en la página siguiente

viene de la página anterior

ron la economista Marta Mas de Magliano, la socióloga Camila Morano y la periodista Fanny Mandelbaum. La coordinación estuvo a cargo de Susana Pérez Gallart.

Comisión de los pueblos indígenas

Hasta diciembre de 1996 esta Comisión ha estado presidida por el Pastor Hugo Ortega y trabajando particularmente en el desarrollo del Programa Defensa y Desarrollo de los Pueblos Indios en la Argentina, financiado por ICCO. Se elevó el sexto informe narrativo a ICCO, correspondiente al período julio / diciembre de 1996, que extractamos a continuación.

Las actividades planificadas para este período han sido: a) dar continuidad al programa de mensuras y asesorar sobre la técnica satelital; b) apoyar el desarrollo del proyecto productivo en Trenque Lauquen; c) exponer en los medios de comunicación social la situación actual de los pueblos indios en la Argentina; d) producir materiales para combatir el racismo en la educación y difundir entre alumnos y educadores de diversos niveles la actual situación de los pueblos indios en la República; e) dar seguimiento a las tareas en defensa de los derechos de comunidades o personas indígenas ante los poderes correspondientes de Salta, Neuquén, Río Negro, Tierra del Fuego y atender aquellos asuntos emergentes que puedan ser atendidos por la Comisión.

Ligeramente, éstas son las acciones más importantes efectuadas en torno a estos temas: s) sobre el programa de mensuras se hicieron reuniones de asesoramiento con autoridades de la Provincia del Chaco para delimitar los territorios reclamados por los indígenas en la zona de Teuco-Bermejito y la región central de esta provincia; b) se ha gestionado ante la embajada francesa y se nos han de entregar a la brevedad, las fotos satelitales de Chaco y Misiones; c) el Ing. Agrónomo Mariano Mendizábal sigue atendiendo por nuestro encargo las necesidades de asesoramiento para la Comunidad Indígena Cacique Pincen en Trenque Lauquen; d) se ha entregado a la TV abierta para su transmisión, el video "Lahka Honhat" que produjo la Comisión; e) hemos producido un audiovisual que testimonia la ocupación en octubre de 1995, por parte del Ejército Argentino, de un territorio en Chubut asignado en 1908 a familias tehuelches de Esquel; f) se ha brindado apoyo y asesoramiento legal ante los tribunales federales a las situaciones que afrontaron comunidades indígenas de mapuches en el Cerro Otto de Bariloche, de los onas en Telhuin, Tierra del Fuego, de wichis en la localidad de Lapacho Mocho en Salta, de comunidades kollas de Orán e Iruya en Salta.

Queremos destacar el aporte de trabajo voluntario de muchas personas que nos permitió incrementar fuertemente el trabajo de la Comisión. Muchas gracias.

EDUCACIÓN

Intervención de la APDH en el panel sobre Derechos Humanos, en el contexto de las actividades del Ingreso 1997, programado por el Instituto Nacional Superior de Profesorado de Jardín de Infantes Sara C. de Eccleston. Se realizó el 11 de marzo de 1997.

Una de las calidades inherentes a los derechos humanos es su integralidad: esto significa que deben cumplirse todos porque cuando uno solo es violado, tambalea el cumplimiento de los demás.

Y así como no hay compartimentos estancos en los derechos humanos, tampoco los hay en la realidad social. Por ejemplo, todo lo que afecta a la sociedad, afecta a la educación y viceversa: el producto de una sociedad autoritaria es una escuela autoritaria. El resultado de una educación autoritaria es una sociedad autoritaria.

En estos días nos conmueven -como sociedad- varios hechos importantes que afectan la libertad de prensa: tal vez sea oportuno preguntarnos en qué se vinculan con la escuela casos como el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas, o el levantamiento de un programa de televisión crítico. Desarrollar este tema nos permitirá ver cómo el derecho a la educación y los derechos a informarse, opinar y publicar están tan relacionados que no pueden concebirse aislados entre sí.

El hecho que José Luis Cabezas, periodista gráfico de una importante revista de información política, haya sido premeditadamente asesinado implica -además de la gravedad de sus características mafiosas- la reaparición de un clima de temor entre los medios de prensa, que son los vehículos de información pública. El temor crea autocensura, es decir, inhibición de informar y opinar, y por lo tanto, deja al ciudadano desvalido de los datos que necesita para tomar decisiones que hacen a la vida en común.

La supresión, por otro lado, del programa "Sin límites" -ya sea por sugerencia del poder, o por desig-nio empresario- corta el imprescindible lazo de la difusión de temas públicos, es decir, recorta el derecho de los ciudadanos a informarse.

Aparecen en estos dos casos, rasgos de un concepto integral de la vida republicana, que son el derecho a la información y el derecho a publicar. Estos dos derechos, junto con la opinión pública, componen los tres pilares de la libertad de prensa.

Por lo tanto, la libertad de prensa no es sólo publicar: supone informarse y discutir libre y racionalmente los asuntos públicos.

Y LIBERTAD DE PRENSA

Vamos a definir claramente cada uno de los tres derechos que constituyen la libertad de prensa.

El derecho a la información es un derecho viejo y nuevo. En la primera generación de derechos humanos, aparece por lo menos en dos artículos de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, los artículos 14 y 15. En el 14 se dice que todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente y de controlar su empleo. En el 15, se dice que la sociedad tiene derecho a pedir cuentas a sus funcionarios del destino de sus impuestos.

En 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos, que corresponde a la segunda generación de derechos humanos habla -en su artículo 19- del derecho de investigar y recibir informaciones y opiniones.

Habíamos dicho que la información es un derecho viejo y nuevo: en realidad es un derecho que ha sido bastante abandonado y sólo últimamente aparece con fuerza entre los llamados derechos de la tercera generación. Se trata del derecho del ciudadano a contar con la información pertinente -es decir, no cualquier información, sino la que necesita- y que el Estado tiene la obligación de proveerle. Particularmente, en qué se gasta su dinero. Obsérvese que es una obligación del Estado y un derecho del ciudadano.

En cuanto a la opinión pública, no es la opinión de los medios, ni tampoco el resultado de las encuestas. Los medios son eso, medios. Las encuestas se basan en preguntas dirigidas. La opinión pública en cambio es la discusión racional y crítica de los asuntos públicos por los ciudadanos. Esa opinión podrá luego canalizarse a través de los medios. Pero nace de la ciudadanía, que para ello deberá estar ampliamente informada. En nuestras democracias, la función de investigar, informar e incluso opinar es cumplida por los periodistas. Pero no es un derecho de los medios ni de los periodistas solamente: es un derecho de toda la gente, que de esa manera ejercita el pensamiento crítico y la participación.

Por último, la publicación -que a menudo se confunde con la libertad de prensa- es el paso final del proceso. En esta etapa, intervienen los medios, porque la publicación supone masividad: se publica por libros, cine, revistas, diarios, televisión, radio, internet y todo lo que venga. Ningún pensamiento se perfecciona si no se publica. El filósofo alemán Emanuel Kant dejó establecido que la publicación es una cualidad del saber. Si no hay publicación, no hay saber. En las constituciones republicanas se dice que es obligación

de los gobernantes dar a "publicidad" los actos de gobierno.

La libertad de información, discusión y publicación es, entonces, el correlato de los derechos del ciudadano de estar informado, opinar públicamente y publicar. Nuestra constitución habla de "publicar las ideas por medio de la prensa sin censura previa."

El ejercicio de la libertad de prensa como derecho -en sus tres aspectos- arraiga en el goce del derecho a la educación. El sujeto activo protagonista de la educación es el mismo sujeto protagonista de la libertad de prensa.

Ustedes, nosotros, como educadores, estamos habilitados para apoyar el despliegue de las capacidades de demandar y buscar información, discutir racionalmente, reflexionar, expresar en las más diversas formas y por los más diversos medios las producciones del pensamiento. Igualmente tenemos las credenciales para ejercitar y alentar prácticas de convivencia civilizada, y para ayudar, desde nuestra posición docente, al desarrollo de saberes y haceres nuevos.

La escuela es transmisora de cultura y no puede resignar este, su carácter. Lo que la humanidad ha producido en el arte, en la ciencia, en la técnica y también las producciones de la vida cotidiana en la riqueza de su diversidad étnica, desde las tradiciones hasta las maneras de la mesa como formas de consideración por el otro. Pero lo fundamental de la función escolar no es tanto brindar información, sino formar sujetos capaces de preguntar, inquirir, investigar. Personas que no se satisfacen con una sola respuesta, interesadas en vías no exploradas. La educación, como la democracia, es enemiga del secreto y la censura.

A partir de la información, sobre fundamentos culturales sólidos, la escuela es promotora de reflexión, de pensamiento crítico, base de la opinión pública. El aula es el primer foro donde la práctica y el diálogo intercambian experiencias y se enriquecen mutuamente.

También en el aula se ejercitan los códigos variados de la comunicación: el gesto, la música, la expresión plástica, la palabra. Es preciso hacer hincapié en que es la práctica de estas formas de comunicación lo que desarrolla el pensamiento y la capacidad crítica. Aprender sólo a leer puede servir para acatar órdenes. En cambio, aprender a escribir enseña a discutirlos. El dominio de los lenguajes es un paso necesario para la autoexpresión y con ella, para ser capaz de comunicar y de interpretar mensajes. En suma, para el ejercicio de la libertad y de la participación.

La libertad de prensa es, pues, un derecho y un constante ejercicio, y comienza con el derecho a la educación.

Comisión de Educación



Por razones de espacio transcribimos sólo algunos de los comunicados de prensa y declaraciones de la APDH. Fueron dados a publicidad cada vez que se agredió los derechos humanos o que debimos expresar nuestra clara posición en defensa del derecho a la paz y a la justicia, razones de ser de la APDH.

Nombramiento de Horacio Frega en ATC

La APDH expresa su más enérgico repudio por el nombramiento de Horacio Frega al frente de ATC, por su notoria trayectoria antidemocrática y sus antecedentes autoritarios (...) lo cual constituye una afrenta a la ciudadanía que ha conquistado duramente el ejercicio de las libertades (...), Julio de 1996

Repudio a la represión

Una vez más, la acción ilegal de la Policía Federal produce hechos violatorios de las normas legales y de las más elementales reglas del Estado de Derecho. Las circunstancias que rodearon la detención de un grupo de jóvenes, el maltrato que recibieron de parte de la Policía y la actuación intimidatoria de ésta, reclaman que señalemos nuestro repudio a estos hechos y que exijamos se adopten las medidas necesarias para instruir a los miembros de la fuerza policial sobre la obligación de respetar los derechos de las personas y las libertades públicas.

A esta altura de los acontecimientos es imposible ocultar que la acción policial crea una profunda sensación de inseguridad pública, promueve el temor y transgrede la ley. Es imperioso que cese esta situación, donde el "gatillo fácil" se mezcla con el maltrato, con la violencia sobre las personas, con la arbitrariedad. Esta es una responsabilidad indelegable de las autoridades gubernamentales, que tienen la obligación de expresar una clara voluntad política para impartir las directivas que modifiquen esta actitud y que sancionen a los responsables de estos hechos. (Julio de 1996)

Contra la agresión a trabajadores

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudia enérgicamente la represión policial a los trabajadores argentinos en oportunidad de las manifestaciones y movilizaciones populares de crítica al plan económico.

La actitud policial, desmesurada y provocativa, dejó como saldo detenidos y heridos, con los que expresamos nuestra solidaridad.

Esta es una prueba de los riesgos que corre el sistema político democrático cuando se pretende llevar hasta sus úl-

timas consecuencias un plan de ajuste tan agresivo contra la población. (Agosto de 1996)

Amenazas al Fiscal Dr. Pablo Lanusse

La APDH ve con profunda preocupación la actitud adoptada por la Directora del Jardín de Infantes El Principito, al disponer que sea retirado del establecimiento el niño Tomás Lanusse (...) hijo del Fiscal Pablo Lanusse, a raíz de la existencia de amenazas. Actuar de esta forma implica aceptar la validez y fuerza de las amenazas (...) pero además, es grave, porque significa asumir una clara actitud discriminatoria fundada en el temor. La APDH pidió hoy una entrevista urgente con el ministro de Interior exigiendo la adopción de medidas que garanticen la seguridad de la familia Lanusse. (Agosto de 1996)

Ante el anuncio de la II Reforma del Estado

(...) Las condiciones de vida de amplios sectores de la clase media y capas populares -ya devastados por la flexibilización laboral, la precarización del empleo, la exclusión social, la crisis del PAMI y de las economías regionales- empeoraría aún más, mientras en notorio contraste con lo anterior los sectores más concentrados del capital proseguirán acrecentando su riqueza y sus privilegios. (...) Estas políticas ejecutadas en un marco de desempleo de masas obliga a una degradante redefinición de las expectativas de sobrevivencia centradas en trabajos altamente precarizados e informalizados, empleos en "negro" y otras formas sutiles pero efectivas de "esclavilización" laboral. En este marco irrumpen la corrupción, la inseguridad jurídica, la violencia policial y, por ende, la impunidad. (...) desde una visión ética e integral de los derechos humanos, esta situación obliga a la APDH a señalar la inexistencia de una voluntad política firme y decidida de las autoridades para combatir con energía y decisión los gravísimos problemas aludidos. (...) la paz sólo es posible si se desarma la injusticia y se erradica la pobreza. (...) las recomendaciones de los "expertos" ya han dado suficiente muestras de inutilidad. (...) Es obligación del gobierno suscitar un profundo debate con todos los sectores políticos, sociales y religiosos a los efectos de buscar las mejores estrategias para enfrentar el desempleo y la pobreza.

(...) La Argentina presenta rasgos de pobreza estructural de la que será muy difícil salir como producto de la "magia del mercado". La pobreza se combate con políticas gubernamentales. El artículo 11 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (que forma parte de nuestra Constitución Nacional), instituye el derecho a "una alimentación suficiente". En consecuencia, la negación por parte del Estado de una necesidad humana tan

elemental como ésta -como a diario ocurre en nuestro país- constituye una violación de un derecho humano esencial ante el cual la APDH no puede ser indiferente (...). Vemos con preocupación que la primera reforma del Estado provocó despidos masivos y la segunda conducirá a la eliminación de los derechos sociales que aún quedaban en pie, precarizando la situación de quienes conservan su empleo y empeorando la de los desocupados.

La APDH exige que, en consonancia con los pactos internacionales incorporados a la Constitución de 1994, las políticas económicas y sociales que adopte el gobierno garanticen la defensa de la vida, la dignidad y la integridad de las personas. Este no ha sido el caso hasta ahora, donde en aras de un supuesto "equilibrio macroeconómico" se han puesto en marcha políticas gravemente atentatorias de los derechos humanos consagrados por nuestra Constitución. Para la APDH, poner fin a la injusticia, erradicar la pobreza, acabar con la desocupación, afianzar la seguridad jurídica y terminar con la impunidad y la corrupción, son parte de un conjunto indivisible de derechos humanos que el gobierno nacional debe comprometerse firmemente a respetar en su integralidad. (Agosto de 1996)

La APDH exige

Ante la situación socio-económica y el paro impulsado por las organizaciones gremiales, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, en consonancia con los pactos internacionales incorporados a la Constitución de 1994, exige que las políticas económicas y sociales que adopte el gobierno garanticen la defensa de la vida, la dignidad y la integridad de las personas.

Este no ha sido el caso hasta ahora, donde en aras de un supuesto "equilibrio macroeconómico" se han puesto en marcha políticas gravemente atentatorias de los derechos humanos consagrados por nuestra Constitución.

Para la APDH, poner fin a la injusticia, erradicar la pobreza, acabar con la desocupación, afianzar la seguridad jurídica y terminar con la impunidad y la corrupción, son parte de un conjunto indivisible de derechos humanos que el gobierno nacional debe comprometerse firmemente a respetar en su integralidad. (Agosto de 1996)

Vano intento el de la Noche: los Lápicos siguen escribiendo

(1976 - 16 de septiembre - 1996)

En el vigésimo aniversario de la "Noche de los Lápicos", la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad de Buenos Aires convocan a un acto para homenajear a los siete estudiantes secundarios que fueron secuestrados esa noche de sus domicilios en la

ciudad de La Plata y continúan hasta hoy desaparecidos.

El homenaje se realizará el lunes 16 de septiembre a las 13 hs. En la puerta de ingreso al Colegio Nacional de Buenos Aires, sito en Bolívar 260. Participarán el Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Oscar Shubertoff, la Presidenta de la Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires, Senadora Nacional Graciela Fernández Meijide, el Presidente de la APDH, Diputado nacional Alfredo Bravo, el Vicepresidente del Concejo Deliberante, Lic. Raúl Fernández, representantes de organismos de derechos humanos, partidos políticos, organizaciones sindicales y sociales. (Setiembre de 1996)

Contra profanaciones de tumbas judías

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudia enérgicamente el hecho horroroso y lamentable de la profanación de tumbas en el Cementerio Israelita de La Tablada y expresa su solidaridad a la D.A.I.A. y a la A.M.I.A.

Señala, asimismo, que esto demuestra la subsistencia en la sociedad argentina de grupos operativos de clara connotación nazi, y exige del Gobierno Nacional rápidas medidas que permitan su identificación y castigo.

Este episodio nos duele a todos los argentinos y no puede terminar ni en la impunidad ni en el silencio.

Así como reclamamos al Gobierno, invitamos también a todos los sectores a pronunciarse claramente en contra de estos robotes antisemitas que enturbian, intranquilizan y agreden a la sociedad argentina. (Octubre de 1996)

Contra declaraciones de Carlos Menem

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos expresa su enérgico repudio a las declaraciones formuladas por el Presidente de la Nación, Dr. Carlos S. Menem, en el marco de la IV Cumbre Iberoamericana celebrada en la ciudad de Viña del Mar (Chile), a través de las cuales realizó un incomprensible e injustificable elogio del Gral. Pinochet, ex dictador que ejerció el poder en forma cruel y oprobiosa, violando sistemáticamente los derechos humanos del pueblo chileno.

Cabe recordar que, a diferencia de lo señalado por el Dr. Menem, Pinochet no "le devolvió la democracia al país", sino que, muy por el contrario, lo despojó arbitraria e ilegalmente de la misma al consumar el golpe de Estado que derrocó al Presidente Constitucional Dr. Salvador Allende, interrumpiendo así la continuidad democrática chilena y sumiendo al país hermano en uno de los períodos más oscuros de su historia política institucional.

Ratificamos nuestra solidaridad con las víctimas de dicha dictadura y nuestro permanente compromiso con la defensa de la recuperada democracia en el país hermano. (Noviembre de 1996)

VIDA PARA LA APDH

El CTA (Congreso de Trabajadores Argentinos) distinguió a la APDH con un trofeo en reconocimiento a la labor desarrollada por nuestro organismo en la defensa de los derechos humanos. El CTA lo ha denominado Premio "Vida". Está tallado en quebracho colorado y pesa 750 gramos. El estudio y producción es del estudio Lima - Roca y la realización corresponde a Gerardo Coin.

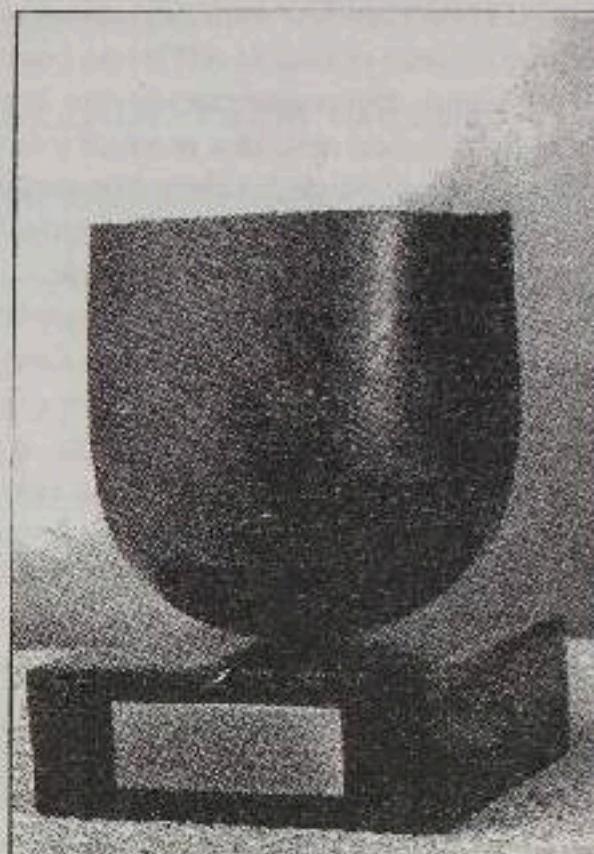
El CTA dijo al entregarnos el reconocimiento: *"Este trofeo tiene una calidad primordialmente verosímil. Verosimilitud expresada por la honradez silenciosa de su simbolismo universal: dar y recibir, albergar, contener, llenarse y vaciarse y volverse a llenar para seguir dando. Gestos claros, directos, e incondicionales de su inmediatez solidaria. Este cuenco conserva una pro-*

funda bondad en sus formas austeras y rotundas; la sólida nobleza del material elegido para construirlo y la impronta del artesano en cada una de las piezas, le confieren el definitivo valor de reconocimiento auténtico a una institución, a un grupo humano comprometido con un proyecto de vida del cual da jubiloso testimonio.

El CTA se enorgullece de entregarles este Premio "Vida" y se potencia con la dignidad activa de su significado."

LA APDH valora infinitamente el gesto del CTA y se reconforta en la seguridad de que ambas instituciones han de continuar bregando activamente en esta vieja lucha por la libertad del hombre.

Muchas gracias, compañeros del CTA.



"CTA. En reconocimiento por su ejemplo de vida a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos."

Armando Fertitta

El 13 de agosto de 1996 el doctor Armando Rodolfo Fertitta falleció en Mar del Plata, su ciudad natal.

Recibido de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata en marzo de 1960, ejerció con solvencia su profesión prestigiando al foro local y al de la provincia de Buenos Aires.

Siendo estudiante integró los cuadros de la Federación Universitaria y en 1964 fue elegido para formar parte del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Mar del Plata, donde ocupó diversos cargos. Desde allí fue también Delegado ante la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Entre 1973 y 1974 fue miembro del Tribunal Examinador Habilitante de Egresados de la Universidad Católica de Mar del Plata. Estuvo en Bruselas como representante de la Federación Mundial de Abogados Demócratas, en el Seminario sobre "La Educación para la Comprensión Internacional, la Paz y los Derechos Humanos".

Siempre como docente comprometido con la derechos humanos, dictó el curso sobre Legislación Internacional y Organos de Justicia Europeos y Americanos, auspiciado por el Instituto Holandés de

Derechos Humanos de la Universidad de Utrecht.

Formó parte de varios organismos de defensa de los derechos humanos y fue un destacado y activo dirigente en la lucha contra la última dictadura militar.

Integró el Consejo de Presidencia de la APDH y fue miembro del Cuerpo de Abogados de nuestra entidad como así también de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Presidió en 1984 la delegación Mar del Plata de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP).

Recorrió el país dictando conferencias y seminarios sobre temas sociales y políticos de trascendencia para la vida democrática del país.

El Frente del Sur tuvo al doctor Fertitta como candidato a diputado nacional por la provincia de Buenos Aires en 1991, y dos años más tarde aspiró a una senaduría provincial.

Este breve resumen de la vida pública del doctor Fertitta habla de un hombre con profundas convicciones sociales y activo defensor de la democracia, la paz y el derecho de los pueblos. La APDH rinde este modesto recordatorio al doctor Armando Rodolfo Fertitta, merecedor en vida de nuestro afecto.

I m p u n i d a d

"Impunidad: ausencia de castigo", dice el diccionario. Pero lo que no dice el diccionario, y en verdad no tiene porqué decirlo, es que la impunidad se ha instalado en nuestra sociedad al amparo de autoridades nacionales y provinciales que han dejado a nuestro pueblo sin protección judicial.

La acción tiene tales dimensiones que hasta los mismo ex-integrantes del Poder Ejecutivo de la Nación denuncian casi a diario a jueces y fiscales, cómplices de esa impunidad. Por otra parte, surgen frecuentemente las comprobaciones de jueces y policías corruptos quienes se han animado a tales fechorías porque estaban convencidos de gozar de esa impunidad que va carcomiendo, pareciera que inexorablemente, a amplios sectores de la sociedad y particularmente a aquellos que deben ser paradigmas de ciudadanos probos.

La lista es larga. Comienza con el primer torturado y asesinado de la etapa democrática, el obrero Andrés Núñez, y sigue con el estudiante Miguel Bru-que además fue quemado-.

También están los registros de organismos como el CESLS, la CORREPI, la Coordinadora Antirrepresiva de Córdoba, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, la APDH y otras instituciones defensoras de los derechos humanos. Se suman la represión policial a estudiantes y periodistas en la ciudad de La Plata, los atentados contra la embajada de Israel y la A.M.I.A., las agresiones al fiscal Lanusse y sus familiares, los policías malhechores de "gati lo alegre" (como los calificó Rodolfo Walsh), las amena-

zas y agresiones a diversos periodistas... Todo esto fue armando el marco que produjo la reacción incontable de la sociedad ante el cruel asesinato de José Luis Cabezas. La sociedad se cansó de observar como este Estado invisible y miope no protege al conjunto social y, en cambio, ampara una corrupción agobiante, manteniendo impune a la mayoría de los delitos.

Mientras tanto, la "trituration social" avanza abriendo surcos cada vez más profundos entre ricos y pobres, creando una Argentina insolidaria que ha perdido en el fondo de la mochila individualista la posibilidad de tener aquella movilidad social que enorgullecó al país y generó que olas sucesivas de inmigrantes llegaran a estas costas en busca del bienestar perdido en las guerras europeas.

Parece que también hay impunidad para los que arrojan miles de desaparecidos sociales al abismo sin fin de la pobreza.

Se hace necesario comprender que la impunidad alimenta el estado de inseguridad social y aleja la aplicación de la justicia a horizontes infinitos.

La sociedad de los argentinos exige ámbitos de justicia plena, por eso reclama enérgicamente a las autoridades el esclarecimiento del crimen de José Luis Cabezas y de todos los atroces y deleznales delitos que todavía permanecen impunes. También exige un Estado con presencia diaria en su responsabilidad de gobernar con austeridad en el ejercicio de la autoridad delegada.

Hugo Piucill

Temas tratados por la comisión Relaciones Internacionales en 1996

- | | | |
|---|--|--|
| 1) Integramos el equipo de apoyo al Juicio a las Juntas en España, conjuntamente con SERPAJ y Familiares. | la Comisión de Derechos de la ONU, de la que participaremos en marzo y abril de 1997. | a) Denuncia de la detención arbitraria - tortura al presidente de la APDH de La Paz, Bolivia; |
| 2) Participación y presentación de ponencias en el Seminario Internacional "Impunidad - sus efectos en los procesos democráticos", que tuvo lugar en Santiago de Chile del 13 al 15 de diciembre de 1996. | 3) Designamos a Ricardo Dominice como representante de la APDH en Ginebra. | b) Gestiones por el ciudadano boliviano detenido y sometido a proceso en la Argentina; |
| 3) Copatrocinamos la denuncia ante la CIDH por el proyecto de amparo en tratamiento en Congreso Nacional. | 6) Asociamos a la APDH en el CONGO - Conferencia Internacional de Organizaciones No Gubernamentales. | c) Recibimos al Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno del Tibet en el exilio y apoyamos sus gestiones tendientes a lograr un diálogo entre el Dalai Lama y el gobierno chino, |
| 4) Preparamos la participación ante | 7) Notificamos el Informe sobre Violación de Derechos Humanos elaborado por la APDH a todas las embajadas. | d) Expresamos preocupación por la violación de los derechos humanos en enfrentamientos entre China y Pakistán. |
| | 8) Realizamos las siguientes actividades de solidaridad: | |



ISSN 0327-1846

Editor responsable

Simón Lázara

Consejo de redacción

Hugo Ortega

Hugo Piucci

Diseño y composición

María de la Paz Georgiadis

Escriben en este número:

Alfredo Bravo

Elena Aguilar

Susana Pérez Gallart

Hugo Ortega

Hugo D. Piucci

Registro de la
propiedad intelectual
193.523Av. Callao 569, 1er piso, oficina 15
(1022) Buenos Aires - Argentina
Tel: 373-0397/6073
476-2061 / 374-4382
Fax: 814-3714

Publicaciones APDH



<i>La mujer trabajadora y sus derechos</i>	\$ 5
<i>Los derechos reproductivos son derechos humanos</i>	\$ 5
<i>1er Concurso Literatura Derechos Humanos</i>	\$ 7
<i>Hospital Moyano. Debate o silencio</i>	\$ 5
<i>20 años de la APDH. DDHH hoy en la Argentina</i>	\$ 4
<i>Orden económico y derechos humanos</i>	\$ 5
<i>Efectos psicológicos de la represión en la dimensión de lo psíquico</i> ..	\$ 2
<i>Efectos psicológicos del terrorismo de Estado en el vínculo de la pareja</i> ..	\$ 2
<i>Seguridad nacional, sistema republicano de gobierno y derechos individuales</i>	\$ 2
<i>Edictos policiales y libertades constitucionales</i>	\$ 2
<i>DEFENSA NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS - Sociedad autocrítica, sociedad democrática y FFAA</i>	\$ 2
<i>DEFENSA NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS - Organización democrática y funcionamiento constitucional</i>	\$ 2
<i>DEFENSA NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS - Desarrollo democrático y defensa nacional</i>	\$ 2
<i>Ley de obediencia debida</i>	\$ 1
<i>Las jornadas de la indianidad</i>	\$ 2
<i>¿Entonces es lícito matar?</i>	\$ 2
<i>Inconstitucionalidad de la ley de obediencia debida</i>	\$ 2
<i>Los argentinos no podemos perder el juicio</i>	\$ 2
<i>Análisis crítico de la doctrina de la seguridad nacional</i>	\$ 2
<i>El pasado como amenaza del futuro</i>	\$ 2
<i>Punto final</i>	\$ 2
<i>Proyecto educación por los derechos humanos</i>	\$ 5
<i>Talleres de vida II (educación)</i>	\$ 6
<i>Las cifras de la guerra sucia</i>	\$ 5

LIBROS

<i>LA DESAPARICIÓN, CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD - jornadas sobre el tratamiento jurídico de la desaparición forzada de personas</i>	\$10
<i>La desaparición forzada como crimen de lesa humanidad, instrumentos jurídicos internacionales para la prevención y contra la impunidad</i>	\$10

VIDEOS

<i>El juicio a las juntas</i>	\$35
<i>"Lakha Honhat" (Nuestra Tierra) situación actual de una comunidad indígena en Santa Victoria Este, Prov. de Salta</i>	\$10

Derechos Humanos

Av. Callao 569, 1er piso, oficina 15
(1022) Buenos Aires - Argentina

VIA AEREA - AIR MAIL

IMPRESOS